Outlook

NOTIFICACION DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 1462-2026 YARIMA INOCENCIA GARCÍA BOLAÑO

Desde Paula Marcela Vargas Gil <pmvargas@contratista.inravision.gov.co>
Fecha Mar 04/08/2026 21:13
Para Alexei Castaño Kostin <acastanok@inravision.gov.co>; yarigar17@hotmail.com <yarigar17@hotmail.com>
CC Cuenta - Subgerencia de Radio <Radio@rtvc.gov.co>; Luis Hernando Soler Bolaños <lsoler@contratista.inravision.gov.co>; Michele Loren Barajas Paez <mbarajasp@contratista.inravision.gov.co>; Coordinacion de Contratacion RTVC <coordinacioncontratacion@rtvc.gov.co>; Jenny Edith Castillo <jecastillo@contratista.inravision.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, se procede a comunicar que el **Contrato No. 1462-2026**, suscrito entre **INRAVISIÓN** y **YARIMA INOCENCIA GARCÍA BOLAÑO**, ha cumplido a cabalidad con los **requisitos de perfeccionamiento y ejecución**, por lo cual **inició su ejecución a partir del 03 de agosto de 2026**, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON INRAVISION A PRESTAR LOS SERVICIOS DESARROLLANDO ACTIVIDADES PROFESIONALES DE PERIODISMO PARA LAS MULTIPLATAFORMAS DE INRAVISION EN LA EMISORA DE PAZ ASIGNADA.

Datos contractuales relevantes:

- Fecha de suscripción: **03 de agosto de 2026**
- Fecha de inicio: **03 de agosto de 2026**
- Fecha de terminación: **17 de diciembre de 2026**
- Plazo de ejecución: **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**

En cumplimiento de lo pactado contractualmente, la supervisión del contrato estará a cargo de ALEXEI CASTAÑO KOSTIN DIRECTOR DE RADIO NACIONAL DE COLOMBIA, función que reviste especial importancia para garantizar el adecuado seguimiento, control y verificación de la correcta ejecución contractual, de conformidad con lo previsto en el contrato, el Manual de Supervisión de Contratos y el Manual de Contratación de la Entidad.

En tal sentido, y a partir del inicio de la ejecución del contrato, se informa que al supervisor le corresponde ejercer de manera diligente y permanente las funciones a su cargo, entre las cuales se destacan, sin perjuicio de las demás previstas normativamente, las siguientes:

- Realizar el cargue, verificación y actualización oportuna de los documentos y soportes de la ejecución contractual en la plataforma Secop II.
- Alimentar y mantener actualizado el expediente contractual digital, como parte integral de las funciones de supervisión durante toda la ejecución del contrato.

Para el cumplimiento de lo anterior, se informa que el contrato se encuentra publicado en el SECOP II, en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10632498&isFromPublicArea=True&isModal=False** para el seguimiento y el cargue de documentación respectiva**.**

Adicionalmente, se remite el enlace del expediente contractual digital interno, a efectos de que se realicen las actuaciones, registros y actualizaciones correspondientes: **Y:\Contratista Interno\1462-2026**

Así mismo, se resalta que el contratista deberá dar cumplimiento estricto y oportuno a cada una de las actividades, obligaciones y productos a su cargo, ejecutándolos de conformidad con lo pactado en el contrato, lo previsto en los estudios previos y los demás documentos que hacen parte integral del presente negocio jurídico, bajo la verificación y seguimiento del supervisor designado.

Atentamente,

Paula Marcela Vargas Gil

Contratista - Oficina Asesora Jurídica

pmvargas@contratista.rtvc.gov.co

(+57 601) 2200700

inravisión
Sistema de Medios Públicos

• Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. • Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. • Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS